



carce á distinto oficio. - Considerando que encontrándose como se
 encuentran agraviados los referidos señores por deudas á fondos
 municipales como segunda Contribuyentes según aparece del respu-
 tivo expediente tramitado en forma legal deben considerarse in-
 cursos en la incapacidad que marca el caso 5.º del art. 4.º de la
 vigente ley municipal. - Considerando por último que á fin de que
 los señores comparezcan á conocer y decidir en primer término de la
 incapacidad en que incurren los Concejales; se acordó declarar
 incapacitados para el cargo de Concejales á los señores D. Joaquín Ber-
 nander Sanchez, D. Paulino Don Sanchez, D. Guay Martín Bernan-
 der, D. José ell. Jimeno Berero, D. Fr. Zapata Jimeno, D. Ramon
 Zapata sacro, D. Vicente Sanchez el Martirio Fortun, D. José ell. Jime-
 no el Martirio, D. Gregorio sacro Cruzadero, D. Antonio Berme-
 garra y D. Leonardo Jimeno Garcia que ocupaban el Ayunta-
 miento que fue suspendido; que se certifique de este acuerdo en
 el expediente de su origen y se remita al Sr. Gobernador Civil de la
 provincia para que teniendo en cuenta lo dispuesto en la última
 parte del artículo 4.º de la ley municipal decretado lo que proceda.

Hecho este el único asunto comprendido en la convocatoria, el
 Sr. Presidente levantó la sesión quedando en la presente acta
 que firman los señores que saben de los que han concurrido, de
 que como Secretaris certifico. -

Manuel Medina

Juan Palacios

Manuel Sanchez

Mariano Garrigón

Juan Pardo

Juan Luaces

Joaquín Ruiz

Patricio Lopez

Sección ordinaria del día 15 de Mayo de 1884

St. presentes.

En la villa de San Javier á quince de Mayo de mil ochocientos
 ochenta y cuatro, siendo las ocho de la mañana, se reunió
 en estas salas Concistoriales los señores de Ayuntamiento anotados

ss
 D. Man. Sanchez
 D. Juan Pardo
 D. Joaquín Ruiz
 D. Juan Luaces
 D. Patricio Lopez

